



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C) DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUSCRITA POR EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación, suscrita por el **diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera**, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En las **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada en la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el 9 de agosto de 2021, fue presentada por el **diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera**, del Grupo Parlamentario de Morena la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación. El mismo 9 de agosto, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión turnó la mencionada Iniciativa a esta Comisión.

2.- Esta Comisión de Educación dio trámite de recibo el día 20 de octubre de 2021 e inició el análisis correspondiente.

3.- En sesión ordinaria semipresencial, las y los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El diputado promovente señala en su exposición de motivos que, la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos, reestructuró todo el engranaje constitucional



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

mexicano imbuyéndolo de una serie de valores y principios substanciales sobre los que deberá erigirse todo proceder de cualquier autoridad del Estado.

En este mismo tenor de ideas, continúa señalando el iniciante que, la promoción en el conocimiento de los derechos humanos es una de las mayores obligaciones para los Estados y asevera que: *La ausencia de éste conocimiento, por una parte, implica una violación por parte del Estado a esos deberes fundamentales que tiene (el difundir, promover, dar a conocer éstos derechos a la población). Sin embargo, por otra parte, la ausencia de conocimiento de éstos derechos esenciales del ser humano se traduce en un perjuicio para todos y cada uno de los individuos de un país.*

Con respecto a la prevención de la violencia y la violación de los derechos humanos, el promovente señala que se puede optar por dos enfoques. El primero, haría acopio de instrumentos como el derecho penal máximo para crear más tipos penales y sanciones drásticas, así como un mayor impulso en la investigación y persecución de estas conductas. El segundo enfoque trataría de explicar estas conductas derivadas de una crisis de valores en la sociedad, incrementada por la pobreza y exclusión en la que se encuentran miles de personas en la sociedad y que las orilla a realizar éstas conductas.

Y posteriormente plantea que se debe dar respuesta al fenómeno de la violencia desde un enfoque mixto, y señala que comparte la idea de que las conductas delictivas deben ser perseguidas y sancionadas, incluso mediante el empleo del



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

derecho penal porque lesionan bienes jurídicos de importancia fundamental y porque el des-valor de la conducta es altamente reprobable, no obstante, esto representaría un enfoque meramente sancionatorio no garantizará de ningún modo que estas conductas no se realicen más.

A continuación, el diputado iniciante reconoce que los principios que busca se inculquen se encuentran ya previstos en el artículo 3o. de la Constitución en el conocimiento de los derechos humanos, pero señala que, *Sin embargo, frecuentemente incurrimos en el error de legislar en disposiciones de la más alta generalidad y abstracción perdiendo en cuenta toda realidad fáctica en la que las normas deben presentarse. [...] Una norma, pese a ser general, abstracta e impersonal, también comporta para su interprete el deber de conocer el llamado "contexto de justificación interna" en el que la norma ha de ser aplicada.*

En este sentido el **diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera** comenta que se requiere de un lenguaje normativo capaz de traducirse en acciones concretas que puedan incidir en la realidad a la cual se encuentran dirigidos y señala: *En nuestra propuesta normativa, planteamos aterrizar el deber de conocimiento en materia de derechos humanos, mediante la instrumentalización en el ámbito municipal de acciones tendientes al conocimiento y difusión de los mismos, en especial, de los vinculados con la dignidad y no discriminación, la participación ciudadana y la igualdad de género.*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

Por otro lado, el proponente especifica que su propuesta se enfoca en el ámbito municipal, *toda vez que es ésta la esfera pública en la que el ciudadano está en un contacto directo y cotidiano con la autoridad. Aunado a ello, es en el ámbito de lo municipal en donde las acciones a implementar pueden tener la mayor capacidad de incidencia pues al contacto periódico, debe agregarse el conocimiento que de la particular situación contextual se tiene por parte de las autoridades.*

El promovente profundiza en la explicación de su iniciativa señalando que, Mediante los Consejos de Participación Escolar se incide directamente en el ámbito de lo educativo y comenta: *Mediante estos instrumentos es posible vincular directamente a la comunidad, a las madres, padres de familia, vecinos, docentes, especialistas en temas educativos, autoridades municipales y demás, precisamente en acciones dirigidas a fortalecer la educación. [...] pretendemos incluir nuestra propuesta a fin de incluir que, el Consejo deberá impulsar acciones dirigidas al conocimiento y difusión de los derechos humanos, en particular, en relación con la dignidad de todo ser humano, la no discriminación y la igualdad de género.*

Por último, el diputado Pérez concluye que, *este consejo municipal, al reunir a tan importantes elementos dentro de la comunidad, constituye una oportunidad inmejorable para la implementación de acciones que directamente incidan dentro de la propia comunidad. Toda vez que son personas identificadas con el día a día del municipio, con sus problemáticas, necesidades y particulares características contextuales.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

Por todo lo anterior el diputado propone el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO C) DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

UNICO. Se reforma el inciso c) del párrafo tercero de artículo 132 de la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 132. ...

...

Este consejo podrá:

De la a) a la b). ...

*c) Coadyuvar en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad y derechos humanos de la comunidad educativa. **El Consejo deberá impulsar acciones dirigidas al conocimiento y difusión de los derechos humanos, en particular, en relación con la dignidad de todo ser humano, la no discriminación y la igualdad de género.***



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

De la d) a la h). ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

- Esta Comisión dictaminadora reconoce, como es también idea del diputado promovente, que la reforma al artículo 1o. de la Constitución en materia de Derechos Humanos representa una transformación trascendente en cuanto al reconocimiento y respeto de los derechos humanos en nuestra legislación, lo cual, sin lugar a dudas, se debe ver reflejado en su asimilación por el Estado y la sociedad.



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

- Las diputadas y diputados Integrantes de esta Comisión de Educación coincidimos con el diputado promovente en que actualmente existe una crisis de valores en la sociedad que se manifiesta en una constante violación a la dignidad humana.¹
- Así mismo reconocemos que para enfrentar las mencionadas condiciones, es fundamental que desarrolle una promoción del conocimiento de los Derechos Humanos en los centros escolares y a su vez, coincide con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en que fomentar el estudio y conocimiento de los derechos humanos es la vía para prevenir violaciones a los mismos, apoyar a las víctimas y avanzar en el respeto y protección de la dignidad humana.²

No obstante, tras la revisión y análisis de la legislación vigente, la Comisión dictaminadora considera desechar la Iniciativa en comento al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y protege los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, en su artículo 1o. que a la letra dice:

Artículo 1o. ...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/10.pdf>

² https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2018/Com_2018_162.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Así mismo el artículo 3o. de la Carta Magna determina que:

Artículo 3o.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

SEGUNDO. En cuanto a la pretensión del diputado promovente de reformar el artículo 132 de la Ley General de Educación, esta Comisión Dictaminadora considera que la referida Ley establece:

Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I a IV ...

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I a II ...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I a XX ...

XXI. La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos;

XXII a XXV ...

Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión dictaminadora considera que la intención del promovente de que desde los centros escolares se inculquen y promuevan los valores del conocimiento y respeto a los derechos humanos, la dignidad humana y la igualdad de género, tanto a las y los educandos, como a la comunidad escolar, está contemplada en la legislación vigente.

TERCERO. Con relación a los Consejos de Participación Escolar, el artículo 131 de la Ley General de Educación establece que:

Artículo 131. Las autoridades educativas podrán promover, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

Artículo 132. La autoridad de cada escuela pública de educación básica y media superior, vinculará a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. La autoridad del municipio dará toda su colaboración para tales efectos. Será decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente el cual será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

a) a b) ...

c) Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar, considerando las características y necesidades de las personas con discapacidad, así como el desarrollo de planes personales de evacuación que correspondan con el Atlas de Riesgos de la localidad en que se encuentren;

f) a h) ...

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera que los Consejos de Participación Escolar tienen atribuciones específicas que contemplan de forma general la intención de la Iniciativa en análisis. Así mismo, la Iniciativa considera a

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

dichos consejos con el carácter de consejos municipales y la legislación vigente no les da esa categoría, a pesar de que las autoridades municipales participan en ellos.

C U A R T O. Con respecto al objetivo del iniciante de reducir la incidencia delictiva a través de que en los centros escolares se realicen actividades comunitarias para prevenirlos, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece que:

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

I a III ...

IV Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad;

V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación, o afectación, y

VI. Estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación.

Q U I N T O. Conforme a las disposiciones que se han citado, esta Comisión de Educación encuentra que la propuesta de modificación que contiene la iniciativa que se dictamina es innecesaria toda vez que:

- a) Como el propio promovente lo ha expresado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Educación prevén que en los planes y programas de estudio se promueva el conocimiento y respete los derechos humanos, así como los valores de la justicia, la legalidad y la igualdad.
- b) Los Consejos de Participación Escolar tienen atribuciones específicas de carácter escolar y comunitario que ya contemplan la promoción del respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia y la delincuencia.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

- c) La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia prevé mecanismos para promover en el ámbito municipal y social de la educación el respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia.

En una revisión ampliada de las leyes mexicanas, se observa que lo planteado en la Iniciativa que se propone desechar se contempla en la normatividad vigente.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso c) del párrafo tercero del Artículo 132 de la Ley General de Educación suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2022

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez (MORENA)	A favor	EACEBA1F0D3F46BBFB353D613795 1EE2959E949379BFC8F56BD59B91B 6E20BCACE93F1750AB639CC33BC9 FFAAAC8A961B1A071E70A3C5DF49 C4924EE5934495D
 Agustín Carlos Basave Alanís (MC)	A favor	BCBDA5C7A63D7185F35313E2FD67 C0EDFF9BBE404EA2BE68CB9A5799 B4EC7B19DACAAB2EDF3C92F80900 7C024723EE56F9138D0FC4B99EDD2 385F0EFCE5C36D1
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	900B3E562E10A88A039D3DFC42D61 AFDFB8BAA89832DB049CAD0C3181 C89766880199482044714BFAD6F704 7E25E510C13103881D5589EB58CFA 9519E61B8E2C
 Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM)	A favor	54BF9033941EBB3F6AE59355BBC53 50EAF4D07135D659DECECA66209E 3969ACED788799A1D6A4C9774E8CE 63AC50668BE1BF6F0CBEA8B7FDE1 39A1C45CA4277E

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

(PRI)

A favor

D704F76FF96294A45A97A966298CC
69D1E36C99F58D6BD6A5FC98CC28
C3596BD2AFADCBCE59CB2CCF29548
470FD8D7971EBF1EFECF94EC74CD
7BEF49951F5271E



Armando Contreras Castillo

(MORENA)

Ausentes

C6CDE36E849504EF407A2EB1A8B9
AFA6413E2D2B03CC92B3C82D34004
5F08FDC2D07BB40F2AEF950F08681
7355879FCD53E3BC2E197D69E8054
16719EB319F3E



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

BD8B9535F109182C63D52105120BC
E4F97F8B78F9ECBD6A1853DD49446
029FB1C267401C8021372C26F1A51
DD2BDDE4EC3D16A487F20040FEC7
B0BA117CDE7CC



Cynthia Iliana López Castro

(PRI)

A favor

7735A72CC438DBACCC4C7AF00882
2688B2B7885867D210470F2ACE2253
9969DC4E69BB634FB80937714DADA
87C47B0F3D07ED3B0221A7AE5D341
3E269ABB0498



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

46AFBB09F8CD8907FEEEB4E8D04B
6400F23E70ACE6865C019399564B5F
FB9B6F17C826F7EC810FF1E431B1E
CD6F8C0BA7D3FF99668F66CCBCE6
29085EDF71057

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor

BE79175F6F0CE604DCF18381C8E08
A2A116DD6D6E08F0FE3DA9F0DC24
E1248D3D7C0F62BE18D85CAB7151
C77DCAFA93618E52780BB2B37A453
683CC6D0231F93



Félix Durán Ruiz

(MORENA)

A favor

97C47FA29A55941C2B368082EC2DB
7E2070B346170ECE4CC43FA020EE1
A6692CCEC3503E73296007276BD24
2F2224592AE785CA27CE3BCEFEDA
45FAF65B4E5DA



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

16825C8C801F686AF7E5D0FF4A8FE
C8DCE60692EAC1FA0B84C1E9517D
993809FC0FEE87BFA86577443CB2B
A715EC43BE72F447F66A21BD475A7
A817D575B7105



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

(PT)

A favor

91B51F82E1ED31A89DA00DE1A5A4F
B3559BF69F304E1B8F906A4A1C3BF
8BACE8B19792602210F0FC892ECDD
DD0FB53DCB788E592981836F27626
6D5754C680C3



Gabriela Martínez Espinoza

(MORENA)

A favor

F5D76FEB2349CF85FA62EDDA3E48
7955569711CD76BB50355F5B2C6213
D798892A0B03C586F9CF4656EEA3C
EDD1BCE2C77C2FE68FE2D8AC7CB
5F2F0547EAF764

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

1E84DCA350133ECE7403640461B03
D7BFE39841C89BB9BA6F90B488AF9
F3B145C2DF416AFD1257368ED0958
43D0B203E9A404F79CDDDCDDE661
03AC5BCC96531



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

(MORENA)

A favor

378C0861ECEFAC72E5B064F77607
42088F4B473B55FE18D81D3C60E34
5962B709D916C46F55D0B38665160F
D9B033D7EA2A4F323F3F8B7BC6E36
52ED1960F72



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

B370A07F029A87903824E6872684ED
52F0B80B24BA7F057467F421A1D8E
B3C44347B055B922AD6670512F1D6
0F560875213A1231DCDCB63189F60
B53CBC6BE6D



Lilia Caritina Olvera Coronel

(PAN)

A favor

6C2F77A81BC0E639EA0F9541DAD48
71B4ACDCE75F2C96A10F142CBCB0
6514B661E007B965F8A7C2F27126B
CBB8C995B27DCDCDC8105FFB68C7
057F58EC7520FA



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

(PAN)

A favor

17C23836D4DC860AF7157524D4A5F
3E3B5A3D45DC977D2DE6624660BB5
13EE36B4C763D2982530D03463343F
EB4F8B04705D9CC71D129463A9641
490EDC2DEFA

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

637A0180163690674F95D1242CB11C
B4F9F4EF9DFE41C5F8A420BFF74BE
78D3F4A1D904197B7F54FF35E38D8
EC5F25902C859245DCA0B1FF52337
028C6DF8856



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI)

A favor

250E41D2E8B472ED8699CB3566DDF
C1E52A2C3E45720503E1A0A4676BD
583AF26592766E3A718CE2F0A98D9
80ED0405B025F7F4508B4FE0A2AB3
D61E135F8B01



María Isabel Alfaro Morales

(MORENA)

A favor

CC9EFAC337E58CDA0656D6D7078B
1B0D29D5D223392677A57D1284B3B
0472BD7F0E51A91344825A0C17595B
E557932E61AD0A99671839891D3496
089AA734FC4



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

F4F3BE1C547F19A3E061F53684C01
399F9A56C074DA9719E963E0C4F14
EDFCD435CAA3981F346D4169F77A2
63E4B97F755AAC8AA5FD2D957DE7
B68CC904439F6



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

F63DE926B70280DB9602B38A0B1C9
77E0D19620A0B28542D613033566BA
8221D3CDECE2A599278CC0C6A681
7FBBE3739F2B90164FE7560F3E058
BB8C52A887EA

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

1E7B65B7D206C804FDFD733BEF783
CF5938A4124E3C87210FA7C3D7C59
F30776F60F5E736C1B7C1C50A4A40
05BAE1D99217CE94B1B8645C43AFC
CC5A9F777C3B



Martha Rosa Morales Romero

(MORENA)

A favor

DA6B8BD01067FC4906310286BC37E
B3E98B88D43E84483E6E21D4D69D9
4A55C24DB2FE8D27666CBE4B210B
F1CA9F2D54F45DE78FBA505490C59
B0159B777A1A9



Mónica Herrera Villavicencio

(MORENA)

A favor

15D3EECF51E05A9CD959A02D59358
4363205F8B56C78B6FF4237B8C4265
CFE10264BADD00C98511038BCF63A
26CE282E51D596C5C4D612016ED38
0D7B9BBC2E9



Navor Alberto Rojas Mancera

(MORENA)

A favor

2DBBFA6A699154298B4E4E415E7F0
6A113CBBDEEDBFB8AA7BA456DAB
86B84CA05327FF33060F3FCB8CA57
CA04BEE7DF003499E651EC2ED2E2
2DE407D1728C221



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

75965494A50BD655D42FBAAB391B2
13FEFE979367458BF41BAF64A30978
DE75A64D856BA825EDAEEEC4A171C
51F91F382FC214587D7B7B54043C72
4D2FD448C55

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

C472EC9164C502FAA08A151669657
911C49342F2C80CEBC5DE260C20D
24B49932137CFEE8E85BD317386024
19039A4CABC4EE103CB47E40B2170
E5FD16210376



Román Cifuentes Negrete

(PAN)

Ausentes

D134470D928B9D1DE988F5869DD93
C3CEE7FABA68462B612E427FDCFD
28268051BFCE2D2F20CAE2BBB2E44
7C6D63D06259848437C7D77D47D05
CA91D98E88019



Sandra Luz Navarro Conkle

(MORENA)

Ausentes

36B9AE749DACE7FC99246A0D444A6
C62DE4804BA24A02F8B4BAE2D77C
305211F68925126C9777A269F406F7
28AE367899AD11FD39D5C6B637A4D
FEF8EF5FDF29



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor

A595BB7098AB3D07DAF8123564D26
5AE21483FA607B71CB21677F287506
09D75D212E448567697FC17B237E79
32046CFE3562191CD112D155DEB91
9DE2AE0CB2



Sergio Enrique Chalé Cauich

(PAN)

A favor

A3C3DF86F7AEFD2A77D5B0286F5A
7163993036199B9A1F9E1DFB5DB18
ECBE94B70B2FDA457CE520BF50C3
CF2BE7989F61DE8C315B0B48971D8
52EF76974B96C2

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C) del párrafo tercero del artículo 132 de la Ley General de Educación.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

(PT)

A favor

523183621C672FB1D447AEC714897
E1F7486FC627007054F99EF28295DE
69333B8588D451B52E817421BA546E
AD8B71AEDF8491AFEAAABF9931F2E
C1B17BDDEE6



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

FFBC8BDE5CAD1AA5BBDE4EFC35A
98D8A7F4DF59455BAB9954D970A8B
59B8D2062CECAAD2F17F0E7A5E72
15765DBBBCEF482753CFA76FA9E38
121DFE68EA2AF78



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

9CAEECD3FBD81728181056561C62C
C5AE8CCF185B48EDDA8D175A1A54
30C34C1A7A7C4BA69577E68CC8145
84062A5685DE6E228C61E8FF34EA4
45BA45FAB58F4



Yesenia Galarza Castro

(PAN)

A favor

FCD3F32591B0D4FFDD86F3FA49B12
EE576D4A97C0AC9CD556F78B11B7
604107449FF02A8ADAAD530FE4A37
C554BDF354A40F9CAD8D1C5FD040
7AB9278B5753E7

Total 38

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>